

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 03998

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA SOLICITUD No.: 88

N.I.T.: '0614-250278-113-9 TEL: 2237-0285/2270-4824 FECHA: 21/08/2015

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en 10 dias habiles ,despues de recibir la presente orden de compra en

este hospital.

DEPENDENCIA SOLICITANTE FORMA DE PAGO

ALIMENTACION Y DIETAS

CREDITO 60 DIAS

RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CAFE SOLUBLEO INSTANTANEO, CAJA DISPENSADOR DE 66 SOBRES CADA UNA, DE MARCA RECONOCIDA, CON FECHA DE VENCIMIENTO DE UN AÑO.PRESENTACION CAJA X 66 SOBRECITOS, MARCA CAFE LISTO, ORIGEN SEGUN BIÑETA, VENCIMIENTO NO MENOR A UN AÑO	119	CAJAS	\$5.10	\$606.90
S.C	AZUCAR GRANULADA EN SOBRES , BOLSAS DE 150 SOBRES DE AZUCAR DEBIDAMENTE SELLADA Y ETIQUETADA . MARCA SIN MARCA ,ORIGEN SEGUN VIÑETA , VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS	397	BOLSA	\$0.99	\$393.03
	Horario de atención en almacén: lunes a viernes de 7:30 a.m a 12:00 p,m y de 1:30 p.m a 3:00 p.m para realizar entrega en el almacén previa cita a los tel: 2382-3776 y 2382-0844 ext.204 SEGUN ACUERDO No. 014/2015, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ADMINSITRADOR SERA: LIC.ANGELA PATRICIA DEHAIS RIVAS NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE, No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA				
					\$999 93

\$999.93

TOTAL EN LETRA	S
----------------	---

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 93/100 CENTAVOS

SON:

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

FONDOS

FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE, FONDO GENERAL

DESTARDE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES

PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.

Market B

ENCARGADO DE C

UACI

AUTORIZO

SUB-PHOLETON

DR. JOSE VICIENTE ROVIRA QUZMAN

deunteped

ES CONFORMED LEMANCEZ

TEL 2270-4024517 2237.1

SUMINISTRANTE OSCUP DAM & LEWNS

CUADRUPLICADO: Proveeduría

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución